1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**Cooperativa de Trabajo Asociado C.T.A. "MULTISER"**
Informe de Actividades Nº	*2 de 6*
Periodo	01-04-2026 a 30-04-2026
Número del Contrato	Contrato No. 4344 del 3 de marzo de 2026
Objeto:	"Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION A LA POBLACION ADULTA MAYOR A TRAVES DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018**
Plazo	Cinco (5) meses
Valor Total del Contrato	**DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($2.230.872.560)**
Valor del Periodo del Informe	*$ 397.967.355 Trescientos noventa y siete millones novecientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y cinco pesos mcte*
Fecha de Inicio	*09 de marzo de 2026*
Fecha de Terminación	*08 de agosto de 2026*
Proyecto	PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES POR SUS CONDICIONES SOCIO ECONÓMICOS VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA 2020660010068
Supervisor	**JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO**
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE PEREIRA

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Prestar los servicios de atención a los adultos mayores en el Centro Vida Oriente del Municipio de Pereira, para lo cual atenderá diariamente de lunes a sábado (NO INCLUYE FESTIVOS):	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, se garantizó la prestación ininterrumpida de los servicios de atención integral en el Centro Vida Oriente del municipio de Pereira. Tras la apertura oficial de la sede el 09 de marzo de 2026, se ha mantenido la atención diaria para un total de 180 usuarios. Las actividades del convenio se desarrollaron de lunes a sábado (sin incluir festivos) en el horario establecido de 08:00 a 17:00, asegurando la continuidad del programa y el cumplimiento de las metas de atención para la población de adultos mayores en el sector oriente.	• Se adjuntan SPP de asistencia de usuarios	Se adjuntó acta de inicio en el informe # 1
2.Garantizar el Talento Humano mínimo requerido para brindar la atención a los adultos mayores del centro vida, de acuerdo con los siguientes requerimientos: condiciones de perfil, cantidad y tiempo de dedicación	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril, se garantizó la continuidad y permanencia del talento humano certificado, ratificando que el equipo interdisciplinario cumple estrictamente con las condiciones técnicas y los perfiles de idoneidad requeridos por el contrato. Asimismo, se dio cumplimiento total a las horas de atención y tiempos de dedicación programados, asegurando una cobertura constante y una prestación del servicio ininterrumpida para la población de adultos mayores en el Centro Vida.	• Se adjunta carta de certificación de personal firmada por la directora del centro vida oriente • Se adjuntan los informes de ejecución de los 33 profesionales del CVOP	Los soportes y hojas de vida de todo el personal fueron debidamente radicados ante la Secretaría de Desarrollo Social y Político para al inicio del contrato, donde fueron revisados y aprobados conforme a los requisitos legales y técnicos exigidos.
3. Suministrar o entregar a los adultos mayores del centro vida los suministros, dotaciones y servicios de consumo individual y colectivo, así como dotar al Centro de Vida de los elementos insumos o servicios que garanticen su correcto y buen funcionamiento según las condiciones de descripción técnica, unidad de medida, cantidad, frecuencia y forma de entrega	Durante el periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2026, no se hizo entrega de elementos de aseo, elementos de actividades productivas y vestuario.		Se tiene estimada la entrega de insumos de aseo, actividades productivas y de dotación de vestuario para el mes de mayo

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
3.1 Minuta alimentaria	Ver alcance 4		
3.2 Insumos para talleres	Durante este periodo, no se hizo entrega de insumos para talleres		
3.3Encuentro intergeneracional	Se realizó el encuentro intergeneracional “Intercambio de saberes entre generaciones” el 28 de abril de 2026, en horas de la tarde con la participación de 72 invitados y 85 adultos mayores. Se entregó un refrigerio de pastel de jamón y queso, jugo y una fruta a cada uno de los invitados	• Se adjunta SPP de asistencia al evento y registro fotográfico	Durante este periodo, la supervisión del contrato no requirió asistencia al encuentro intergeneracional, con participación de los 3 centros vida, toda vez que este lo convoca el ente municipal
3.4 Actividades recreativas y de esparcimiento	Durante este periodo no se realizaron actividades recreativas o de esparcimiento.		La primera actividad recreativa está programada para el mes de mayo
3.5 Botiquín	Botiquín entregado en el primer periodo		Se presentó acta de entrega de los elementos del botiquín en el informe # 1
3.6 Internet	Se suministró servicio de internet para los usuarios del CVOP	• Se adjunta factura de servicio de internet	
3.7 Auxilio exequial	Se contrató la póliza exequial para 180 personas	• Se adjunta factura con registro de usuarios de la póliza exequial	
3.8 Elementos de aseo	Durante este periodo no se hizo entrega de elementos de aseo		Se hará la primera entrega el mes de mayo
3.9 Vestuario	Durante este periodo no se hizo entrega de vestuario		Se hará la entrega el mes de mayo
3.10 Transporte de usuarios	Ver alcance 11		
3.11 Transporte de alimentos	Ver alcance 9 y 10		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4. Garantizar el suministro de alimentación en dos jornadas así: desayuno- refrigerio almuerzo y almuerzo – refrigerio - cena, para los adultos mayores beneficiarios que se encuentren debidamente caracterizados y priorizados por el municipio; estas raciones alimentarias se suministrarán a cada Adulto Mayor en la modalidad servido en la sede *Centro Vida,* durante seis (6) días a la semana *(No incluye festivos),* según el tiempo de ejecución del contrato y en la hora establecida por el municipio, previo cronograma entregado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos, el Profesional de Nutrición y dietética, deberá usar la Minuta Suministrada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se garantizó el suministro de alimentación para los adultos mayores priorizados en la sede Centro Vida Oriente, cumpliendo con las dos jornadas establecidas (mañana y tarde). La prestación del servicio se realizó siguiendo estrictamente el ciclo de menús y la minuta suministrada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, bajo la supervisión del profesional en nutrición. Las raciones entregadas se muestran en la siguiente tabla **RACIONES ENTREGADAS** Raciones mañana 2279 Raciones tarde 1693 TOTAL 3972	• Se adjuntan formatos de control de alimentación • Se adjunta registro fotográfico de la minuta de alimentación en el informe de la profesional en nutrición	
5. El lugar y condiciones del sitio de operación y preparación de los alimentos, al igual que el almacenamiento de los insumos y alimentos debe cumplir con todas las normas vigentes que lo rigen en cuanto a la manipulación y entrega final del producto, y en lo que concierne a las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfecciones establecidas, para este fin, el proveedor y/o operador debe anexar en cada uno de los informes mensuales presentados a la Supervisión del contrato, los certificados vigentes del organismo de	El proceso de preparación de alimentos se llevó a cabo en la planta especializada externa, la cual se encuentra debidamente certificada y cumple con los requisitos exigidos para la elaboración de alimentos. Durante el mes de abril, se aseguró que el transporte y la entrega final en el Centro Vida cumplieran con las normas vigentes de bioseguridad, limpieza y desinfección, garantizando la correcta manipulación y la inocuidad de las raciones servidas a los usuarios.	• Se adjuntan documentos de la planta de elaboración de alimentos • Se adjunta el contrato de prestación de servicios de la planta de alimentos	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
control o autoridad que avale o certifique la operación y preparación de alimentos y/o del lugar donde preparó los alimentos.			
6. Garantizar que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución) acredite los carné y diplomas de curso de manipulación de alimentos, así como haberse practicado los exámenes de laboratorio que demuestren que el personal es apto para la manipulación de alimentos cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 2674 de 2013 y demás normas aplicables.	Durante el mes de abril, se garantizó la continuidad del personal calificado para la manipulación de alimentos, el cual cuenta con los cursos vigentes y certificados de aptitud médica necesarios para la labor. Se aseguró que el personal encargado del transporte, almacenamiento y distribución en la sede Oriente aplique las buenas prácticas para la atención de los adultos mayores.		En el informe # 1 se presentó el radicado de las hojas de vida de los manipuladores de alimentos con los certificados de aptitud y exámenes médicos
7. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y debe acreditar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años. ● Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio del contrato. ● Tener formación en materia de educación sanitaria, especialmente en cuanto a prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos. Igualmente deben	Durante el mes de abril, se garantizó la continuidad del personal calificado para la manipulación de alimentos, el cual cuenta con los cursos vigentes y certificados de aptitud médica necesarios para la labor. Se aseguró que el personal encargado del transporte, almacenamiento y distribución en la sede Oriente aplique las buenas prácticas para la atención de los adultos mayores.	• Se adjuntan documentos y certificaciones del conductor del vehículo transporte de alimentos	En el informe # 1 se presentó el radicado de las hojas de vida de los manipuladores de alimentos con los certificados de aptitud y exámenes médicos

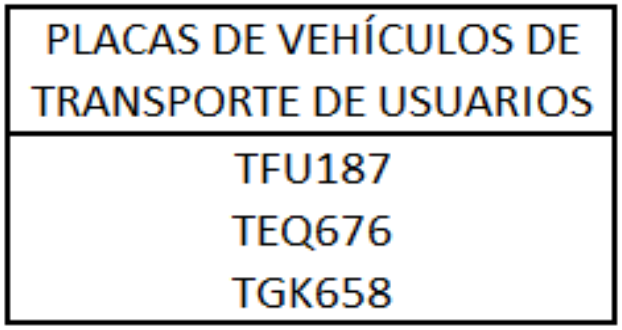
OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
estar capacitados para realizar las tareas que se le asignen, con el fin de que sepan adoptar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de alimentos. ● Para el caso de los conductores y ayudantes de los vehículos, estos deben contar con la dotación apropiada, completa y en óptimo estado para la ejecución de las actividades de distribución de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 o demás normas que la modifiquen o sustituyan			
8. Dotar al Talento Humano que se encuentre en el *Centro Vida* de los elementos de bioseguridad establecidos en la Resolución número 350 de marzo 1 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social; Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado Necesarios para el pleno cumplimiento de la función, conforme a las obligaciones del contratista u operador.	Durante el mes de abril, se garantizó el suministro y uso permanente de elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gorros) para el personal manipulador de alimentos y elementos necesarios para el área de enfermería. Asimismo, se aseguró que el resto del equipo profesional utilizara estos elementos de protección al momento de apoyar el traslado y servicio de platos desde la cocina hasta el comedor, garantizando la inocuidad en el manejo de los alimentos y el cumplimiento de los protocolos de higiene en todo momento para la seguridad de los usuarios del Centro Vida	• Se adjunta acta de entrega de los elementos de bioseguridad	
9. El contratista deberá contar con los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás	Durante el mes de abril, se garantizó la logística de transporte de alimentos desde la planta de preparación hasta las instalaciones del Centro Vida Oriente, utilizando el vehículo identificado con placa **IPV-361**. Se aseguró que el proceso de distribución cumpliera con los requisitos de higiene y seguridad necesarios para la entrega de las raciones, manteniendo la integridad de los alimentos durante todo el trayecto y cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas.	• Se adjunta contrato con la planta de alimentos para el transporte de los mismos. • Se adjuntan documentos del vehículo de transporte de alimentos	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.		• Se adjuntan documentos del conductor del vehículo de transporte de alimentos	
10. Garantizar las siguientes especificaciones técnicas para el servicio de transporte de alimentos: ✔ Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación (cadena de frío) hasta su destino final. ✔ El vehículo debe ser adecuado para el fin perseguido y fabricado con materiales tales que permitan una limpieza fácil y completa. ✔ Los vehículos de transporte de alimentos deberán llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: “Transporte de Alimentos”. ✔ Cabina de conducción limpia y libre de corrosión. ✔ Tapicería limpia y en buen estado ✔ En cabina, no se deben evidenciar sustancias toxicas, contaminantes o peligrosas.	El vehículo para transporte de alimentos cumple con todas las especificaciones requeridas para la actividad VEHICULO TRANSPORTE DE ALIMENTOS IPV-361 Se realiza inspección mensual del vehículo de transporte de alimentos por parte de los profesionales en nutrición y seguridad y salud en el trabajo para garantizar que se cumplan las especificaciones técnicas requeridas.	• Se adjuntan los documentos y el registro fotográfico del vehículo de transporte de alimentos. • Se anexa acta de inspección vehículo de transporte de alimentos con su respectivo formato de inspección.	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
✔ Techos limpios, piso seco y limpio, paredes limpias. ✔ Ausencia de animales al interior del vehículo y zona de carga. ✔ Ausencia de olores desagradables o fuertes. ✔ Cinturones de seguridad limpio y en buen estado. ✔ Utilización de Estibas, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. ✔ En caso de tercerizar el servicio de transporte de alimentos, el contratista se asegurará que el transporte garantice las previsiones y normatividad exigida para el transporte de alimentos puntualmente Resolución 2674 de 2013 durante toda la ejecución del contrato. ✔ Contar con acta de limpieza y desinfección del vehículo o Concepto de Control de Plagas del proponente, como evidencia del proceso de saneamiento durante toda la ejecución del contrato. ✔ Contar con certificado de manipulación de alimentos del conductor y su ayudante, expedido por establecimiento o institución autorizada por la Secretaría de Salud competente.			

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
✔ Contar con certificado que autoriza al vehículo a transportar los alimentos expedidos por autoridad sanitaria autorizada. (Secretaría de Salud competente), vigente durante toda la ejecución del contrato. ✔ Copia de la Licencia de Conducción del Conductor del vehículo propuesto como transporte de alimentos. ✔ Tarjeta de propiedad, en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, o carta de compromiso así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. ✔ Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. ✔ SOAT vigente.			

<table>
<tr><th>OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO</th><th>ACTIVIDAD DESARROLLADA</th><th>REGISTRO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td>11.Disponer para la ejecución del contrato de los vehículos necesarios
para cubrir las rutas para el transporte de los adultos mayores por
dia, durante el mes, de la siguiente forma:
El proponente deberá aportar los siguientes documentos:
✔ Copia de la Resolución de habilitación emitida por la
autoridad competente, bajo la modalidad de Transporte Terrestre Automotor Especial.
✔ Copia de la tarjeta de operación vigente.
✔ Copia de la Tarjeta de Propiedad
✔ Copia del certificado de revisión Técnico – Mecánica
vigente de los vehículos.
✔ Copia del SOAT vigente.
✔ EL conductor del vehículo deberá portar la licencia de
conducción vigente.</td>
<td>Durante el mes de abril de 2026, se garantizó el servicio de transporte para los adultos mayores vinculados al Centro Vida Oriente, cumpliendo con la logística de recogida y regreso a sus hogares. La operación se ejecutó mediante 3 rutas establecidas que se describen en el siguiente cuadro,
<table>
<tr><th colspan="6">CENTRO VIDA ORIENTE</th></tr>
<tr><td></td><td>RECOGER Y LLEVAR A LA CASA</td><td colspan="2">Horario (servicios en la mañana y tarde)</td><td colspan="2">PASAJEROS</td></tr>
<tr><td rowspan="5">RUTA 1</td><td>Florida</td><td rowspan="5">7:30:00 a. m Recogida- 11:30 Regreso.</td><td rowspan="5">12:00 Recogida- 5:00 pm Regreso</td><td rowspan="5">30</td><td rowspan="5">30</td></tr>
<tr><td>Bananera</td></tr>
<tr><td>San Jose</td></tr>
<tr><td>Chico Restrepo</td></tr>
<tr><td>San Gregorio</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ruta 2</td><td>Tokio</td><td rowspan="4">7:30:00 a. m Recogida- 11:30 Regreso.</td><td rowspan="4">12:00 Recogida- 5:00 pm Regreso</td><td rowspan="4">40</td><td rowspan="4">40</td></tr>
<tr><td>Remanso</td></tr>
<tr><td>Intermedio</td></tr>
<tr><td>Las Brisas</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Ruta 3</td><td>Kennedy</td><td rowspan="3">7:30:00 a. m Recogida- 11:30 Regreso.</td><td rowspan="3">12:00 Recogida- 5:00 pm Regreso</td><td rowspan="3">20</td><td rowspan="3">20</td></tr>
<tr><td>Alfonso Lopez</td></tr>
<tr><td>av del rio con 13</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL: PASAJEROS TRANSPORTADOS CEVI ORIENTE</td><td colspan="2">180</td></tr>
</table>
Asimismo se aseguró el uso de vehículos que cuentan con la documentación legal vigente y conductores idóneos, garantizando un traslado seguro y puntual para el desarrollo de las actividades del convenio.</td>
<td>• Se adjunta contrato de prestación de servicios para el transporte de usuarios
• Se adjuntan documentos de los vehículos de transporte de pasajeros
• Se adjuntan documentos de los conductores de los vehículos de transporte de pasajeros</td>
<td></td>
</tr>
</table>

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
			
12. Brindar atención primaria en Salud. Este servicio esencial abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características individuales del adulto mayor, la prevención de enfermedades, la detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, la psicopatología y la geriatría.	Durante el periodo evaluado, se garantizó la atención primaria a los adultos mayores del programa a través de las siguientes acciones: • Seguimiento: Realización de 162 tomas de signos vitales para el control oportuno de las condiciones de salud. • Detección y Valoración: Ejecución de 10 valoraciones iniciales que permitieron identificar factores de riesgo y necesidades de intervención individual. • Gestión de Casos: Prestación de 10 atenciones de primeros auxilios y la gestión efectiva de 3 remisiones (2 externas y 1 interna) para asegurar la continuidad del manejo especializado. • Promoción y Prevención: Desarrollo de 16 talleres educativos enfocados en la prevención de enfermedades. • Nutrición: Realización de tamizajes para la detección de malnutrición, logrando la remisión de 4 adultos mayores en riesgo, junto con la ejecución de un taller especializado sobre hidratación	• En los informes de los profesionales del área de APS se encuentra la ficha taller de cada una de las actividades grupales realizadas, con su registro fotográfico • En los informes de los profesionales del área de APS se encuentra el registro de atención individual	
13.Elaborar los protocolos de atención al Adulto Mayor de acuerdo con los siguientes parámetros: Protocolo de trabajo con familias - Protocolo de atención gerontológica,	Se elaboraron los protocolos por cada una de las áreas de atención cumpliendo los requisitos que se describen en el alcance	• Se radicaron los protocolos en la secretaria de desarrollo social y político vía	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
Protocolo de atención psicosocial - Protocolo de atención primaria en salud - Protocolo de capacitaciones - Protocolo de actividades de deporte, cultura y recreación - Protocolo de encuentros intergeneracionales- Protocolo de promoción del trabajo asociativo. Estos protocolos deben estar avalados por profesionales idóneos, que incluyan por lo menos: - Nombre del protocolo. - Objetivo general del protocolo. - Objetivos específicos. - Metodología Enfoque. - Actividades a realizarse. - Temáticas o enfoques diferenciales. - Responsables de la ejecución.		correo electrónico al inicio del contrato	
14.Activar el Sistema de emergencias Médicas SEM, para el traslado oportuno y urgente del adulto mayor en caso de ser necesario, desde los Centro Vida hasta el Hospital o Centro de Salud más cercano que garantice la estabilidad del Adulto Mayor.	Durante este periodo, no se presentaron situaciones de urgencia vital que requirieran la activación efectiva del traslado hacia centros hospitalarios; sin embargo, se garantizó la vigilancia permanente y el acompañamiento del personal de salud del Centro Vida Oriente para asegurar la estabilidad física de todos los adultos mayores atendidos.		
15.Garantizar el cumplimento de los requerimientos establecidos en el ANEXO TECNICO DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL PROGRAMA CENTRO VIDA que hace parte integral del estudio técnico, así como de las actividades que debe desarrollar el profesional en nutrición y dietética.	Durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se garantizó el suministro de alimentación para los adultos mayores priorizados en la sede Centro Vida Oriente, cumpliendo con las dos jornadas establecidas (mañana y tarde). La prestación del servicio se realizó siguiendo estrictamente el ciclo de menús y la minuta suministrada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político, bajo la supervisión del profesional en nutrición. En total, se entregaron 3.972 raciones alimentarias como se muestra en la siguiente tabla:	• Se adjuntan registros de suministro de alimentación • Se adjunta registro fotográfico de la minuta de alimentación en el informe de la profesional en nutrición	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	RACIONES ENTREGADAS Raciones mañana 2279 Raciones tarde 1693 TOTAL 3972		

DANIEL GRISALES GARCÍA
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

JORGE IVÁN ÁLVAREZ FRANCO
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR
Vo. Bo Supervisor